







ñ
no
di
co
im
es
di
cia
ap
fir
do
me
sig
seg
art
en
re
tra
so
de
só
va
3.
cla
cié
dis
tic
fic
tit
qu
im
po
ca
ca
ter
mi
tit
ap
fo
pe
qu
dra
té
co
ció
re
vir
en
to,
las
ve
do
cu
qu
do
las
ria
po
su
aq
an
fla
ch
co
qu
de
zo
ma
cu
lo
tat
or
mi
y
int
de
re
io
st
e
ui
do
ge
da
la
er
ma
n

LA MONARQUÍA

DIARIO POLÍTICO

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En Ferrol un mes, una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre seis pesetas.
La correspondencia se dirige al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCIÓN: MAGDALENA, 178

ADMINISTRACIÓN: SINFORIANO LOPEZ, 142

EL FERROL: Miércoles 2 de Enero de 1895

TARIFA DE ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas, doce céntimos.—En la tercera plana pagará el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

Núm. 1.116

Las ordenanzas de Aduanas

La *Gaceta* publica un real orden del señor ministro de Hacienda, aclarando algunos puntos de las Ordenanzas de Aduanas.

Las prevenciones de que consta la parte dispositiva son las siguientes:

1.ª La facultad de admitir ó rebasar la consignación de una mercancía dentro del plazo que fija el art. 51 de las Ordenanzas, implica la de renunciarla en favor de quien esté habilitado para su admisión, entendiéndose que el caso provisto con referencia á este extremo en el art. 94 solo debe aplicarse cuando dicha renuncia ó cesión no se haya verificado en forma legal.

2.ª La obligación de que los agentes firmen las carpetas, declaraciones y demás documentos de despacho de buques y de mercancías á la vez que los capitanes, consignatarios, comisionistas ó comerciantes, según lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 52, se entenderá aplicable á los casos en que estos no hayan otorgado al agente respectivo la autorización general de que trata el párrafo segundo del 45.

3.ª El envío de mercancías á otras personas que las designadas como dueños ó destinatarios, no constituye acto que por sí sólo requiera la intervención administrativa, siempre que el precepto del número 3.º, art. 89, haya sido cumplido por el declarante, sin que esta fundada interpretación se oponga al cumplimiento de cuanto dispone el párrafo quinto, caso 7.º del artículo 306, si su aplicación resultase justificada.

4.ª Las mercancías no declaradas constituyen una diferencia de más en cantidad que, como tal, sólo será penable cuando el importe de los derechos exceda de los tipos de abonos señalados en el art. 306 para cada destinatario, excepción hecha de los casos de ocultación dolosa, debiendo entenderse en dicho sentido el núm. 3.º del mismo artículo.

5.ª Se entenderá que los depósitos constituidos en las obligaciones de que trata el apéndice núm. 10 en relación con el párrafo segundo del art. 338, á resultados de expedientes en que se controvierta cantidad que llegue ó exceda de 10.000 pesetas, tendrán validez hasta la resolución que ponga término á la vía administrativa.

6.ª La generalidad de la prevención contenida en el art. 405 sobre la constitución de fianzas de expedientes en las tesorerías de Hacienda de las respectivas provincias, no excluye la exención consignada en el párrafo tercero del 338; y, por lo tanto, podrán admitirse dichos depósitos en las aduanas subalternas, según ha venido verificándose hasta ahora y autoriza el citado párrafo.

7.ª Para la aplicación del núm. 20, artículo 324, relativo al delito de defraudación que puede cometerse al disminuir en los documentos reglamentarios de las aduanas las cantidades ó variar la calidad arancelaria de las mercancías, con reducción del importe de sus derechos, cuando el acto resulte consumado en las operaciones que aquellas oficinas deben practicar, habrán de analizarse con perfecto criterio todas y cada una de las circunstancias que en el hecho concurren, á fin de que nunca llegue á confundirse la diferencia de apreciación de que sean susceptibles algunas mercancías de calificación dudosa ú otros motivos razonablemente explicables, con los actos que manifiesta, directa y maliciosamente se ejecuten para eludir ó disminuir el pago de los derechos correspondientes al Tesoro.

Y 8.ª En el plazo de dos meses, á contar desde la publicación de la presente real orden, las Cámaras de comercio, los gremios y sindicatos de agentes de Aduanas, y en general todos los individuos á quienes interese el cumplimiento de los preceptos de las ordenanzas que han dado motivo á reclamaciones ó sean susceptibles de ocaisionarlas en la práctica, podrán dirigirse á este ministerio, exponiendo razonadamente las dificultades, ó demostrando lo contrario, que su ejecución produzca; debiendo, entre tanto, recomendar esa Dirección general á todas las Aduanas el mayor cuidado en la interpretación y aplicación de las reglas administrativas, á fin de evitar errores de concepto que entorpezcan legítimas operaciones, con daño común de los intereses del comercio y del Tesoro.

El despertar de año nuevo

Era la noche del primer día del año; un anciano recostado en su ventana, levantaba sus miradas á la estrellada bóveda del firmamento, y luego las bajaba á la tierra, donde nadie como él estaba tan desprovisto de alegría y de reposo, pues su tumba no se hallaba muy lejos. Había descendido ya setenta de los escalones que á ella debían conducirlo, y no conservaba del bello tiempo de su juventud más que faldas y remordimientos. Presentábase esos días á su mente, y le recordaban aquel momento solemne en que su buen padre le había llevado á la entrada de las dos sendas: una que conducía á un país hermoso, tranquilo y feliz, cubierto de fértiles prados y abundantes mieses, alumbrado por el sol siempre puro y radiante; mientras que la otra terminaba en un sitio tenebroso, en una caverna sin salida, poblada de serpientes venenosas y animales espantosos.

¡Ah! había escogido la última senda... Sentía clavarse en el corazón las serpientes, y el veneno manchaba sus labios... Ahora comprendía donde estaba; y levantando otra vez sus miradas exclamó:

¡Dónde estás, juventud perdida! ¡Vuelve, y que yo te vea! ¡Padre mío, colócame de nuevo á la entrada de la vida, para que escoja mejor!

Pero la juventud y su padre ya no existían. De repente vió salir de un pantano unos fuegos fatuos que se elevaron y desaparecieron. He ahí—dijo—lo que fueron mis días de locura.

Más tarde volvió á mirar al cielo, y vió una exhalación recorrer el espacio, vacilar y desvanecerse. Hé ahí lo que soy—exclamó—sintiendo los agudos dar los del arrepentimiento penetrar más hondamente en su corazón.

Entonces se presentaron á su memoria todos los hombres de su edad, aquellos que había conocido y los que no conocía, que habían sido jóvenes como él, y que diseminados ahora por la tierra, se conducían como buenos padres de familia, amantes de la verdad y de la virtud, y que pasaban esa primera noche del año en dulce calma, sin derramar las amargas lágrimas que él vertía.

El sonido de la campana, que celebra ese nuevo paso del tiempo, vino de lo alto de la torre de una iglesia á resonar á su oído como un canto piadoso, como una dulce armonía: ese sonido le recordó á sus padres, los votos que formaban para él en ese día solemne, las máximas que le inculcaban...; votos que su desventurado hijo nunca había realizado, máximas que no había aprovechado...

Abrumado de dolor y de vergüenza, no pudo seguir mirando al cielo donde ahora habitaba su padre. Volvió á bajar á la tierra sus tristes miradas; corrieron de sus abatidos ojos amargas y tardías lágrimas; suspiró hondamente, y no encontrando nada que pudiera consolarle, gritó desesperado:

¡Ah! vuelve, juventud perdida; vuelve, vuelve! Y volvió su juventud; porque cuanto había pasado, era un sueño que había turbado y agitado su reposo la primera noche del año. Era joven aún, y de cuanto había visto, sólo sus faltas eran realidades.

Dió gracias á Dios, porque su juventud todavía no había pasado, y porque aún tenía tiempo para dejar la tenebrosa senda del vicio y volver á la virtud pudiendo entrar en aquel país tranquilo, cubierto de flores y de abundantes mieses. Y así sucedió, abrumado de pesares y remordimientos, cuando despertó del terrible sueño, juez de sus extravíos, procuró limpiar su alma de todo pecado cumpliendo con todos sus deberes religiosos.

G. Tuero.

Ferrol, Enero, 1895.

ENERO

Es el primer mes de nuestro calendario, y su etimología se deriva de la voz latina *Januarius*, por estar consagrado á *Janus*, Jano, nombre de una divinidad romana que se representaba con dos caras, mirando la una adelante y la otra atrás, y cuyo templo se abría en tiempo de guerra y se cerraba durante la paz.

Obsérvese que *Januarius* tiene la misma raíz que *Janus*, puerta, y Enero es, efectivamente, la puerta del año, *Janus* era tam-

bién en la antigüedad el dios protector de las puertas, y nombre además de todo vano, hueco ó abertura.

La tierra en este mes ofrece pocas producciones; apenas el agricultor puede citar planta ó flor alguna en medio de este letargo vegetal.

Como por razón del frío, obliga á cubrir bien la cabeza, por eso se dice que *Enero tiene tres gorros*. En verdad que hay que abrigarse mucho si ese frío ha de combatir con éxito.

Y apropósito de esto, no comprendemos como multitud de linas jovencitas circulan por esas calles de Dios, en pelo, cuando solo por esta falta podrían incurrir en graves alteraciones en su salud exponiéndose á las inclemencias del tiempo, contrayendo, cuántas veces así sucederá ignorando la causa de sus dolencias! enfermedades que abrevien sus días en este mundo.

Los antiguos representaban á Enero como un joven, sentado, teniendo debajo del brazo izquierdo un jarro, en ademán de arrojar agua, y la alegoría no puede ser más propia, porque las lluvias son torrenciales en esta época del año.

Y además, cumple perfectamente su misión si atendemos á que el día 20 entra el Sol en el Zodíaco en el signo conocido con el nombre de *Acuario*, y el origen de esta voz, que proviene de la lengua latina de *Aquarium*, ya tiene en su raíz *Aqua*, agua, con lo cual no puede darse mejor testimonio de que en Enero tiene que llover mucho.

Parece que el corazón comienza á ensancharse en los días de este mes, porque si bien las mañanas amanecen siempre oscuras, en cambio las tardes empiezan á salir de las tinieblas en que estaban sumidas las de Diciembre. Así que, en el referido 20, ya las tardes se conocen bastante, tanto que tienen media hora más de luz natural, y las cinco dan con día.

Si hubo meses en que acontecieron sucesos dignos de citarse, el de que nos ocupamos es uno de los que cuenta hechos notables; pues que en Enero se registran episodios dignos de singular mención.

Por lo que respecta á nacimientos, indicaremos: que en Calatayud, vió por primera vez la luz del día el distinguido grabador D. Vicente de la Fuente; en Madrid, don Carlos M. Lins de Borbón, conde de Montemolin; en Játiva y Sevilla, respectivamente, los ilustres pintores José Ribera (el Españoleto) y Bartolomé Esteban Murillo; en Villoria (Oviedo), el sabio cardenal y eminente filósofo contemporáneo Fray Zeferino González y Diaz Tuñón; en Chiclana, el célebre matador de toros Francisco Montes; en Caen (Francia), Daniel Francisco Auber, y en Salzbourg (Alemania) Juan Crisóstomo Wolt Garg Mozart, célebres compositores de música.

En defunciones habidas, citaremos la del rey de los Vándalos, Genserico; la de Teodosio el Grande, emperador; la del rey don Fernando el Católico, ocurrida en Madrid; los de los grandes diplomáticos y literatos eminentes D. José Nicolás de Azara y Perera, primer marqués de Nibbiano en París; y la de D. Alfonso IV de Aragón, en Barcelona. En Francia, fallecieron: los renombrados químicos Gayton de Morveau y Raspail; el famoso físico H. racio de Saussure, y los sapientísimos cardenales Feneion y Fleury; y en Italia, el literato y patriota Silvio Pellico.

En un mismo día de este mes, aunque en distintos años, tuvieron lugar, por rara coincidencia, los fallecimientos siguientes:

El 28 de Enero del año 814 murió el emperador Carlo-Magno en *Aix-la-Chapelle* (Aquisgran) á los 72 años de su venida al mundo.

El 28 de Enero de 1547, en *Londres*, dejó de existir el rey de Inglaterra Enrique VIII, á la edad de 36 años.

Y el 28 de Enero de 1725 falleció en *Moscú* el czar de las Rusias Pedro Alexowtz I, llamado el Grande, á los 53 años de su nacimiento.

Por el emperador de la China se publicó un edicto el 11 de Enero de 1724 contra la religión cristiana, persiguiéndola cruelmente en sus dominios.

Los Reyes Católicos hicieron su entrada triunfal en Granada.

Se establece en Madrid la Congregación de Nuestra Señora del Carmen, y se funda también la de Nuestra Señora de la Esperanza.

Y se estrena igualmente en Madrid, con

buen éxito, la comedia de Moratín, titulada *El Barón*.

Celébranse dos concilios: el primero en Tarragona, presidido por el arzobispo Pedro de Albalade; y el segundo en Compostela, este último sobre Disciplina de la Iglesia.

En Gijón se inaugura el Instituto provincial.

En los Estados Unidos del Sur de América, se decreta la abolición de la esclavitud de los negros.

Se libró en Marruecos la batalla de los Castillejos, en la que el general D. Juan Prim y Prats derrotó á un considerable número de enemigos.

Y el rey Humberto I sube al trono de Italia por fallecimiento de su padre Víctor Manuel.

Los ingleses son completamente derrotados en una batalla librada en la Coruña, teniendo que efectuar la retirada y reembarco la división que mandaba el general *Sir John Moor*.

Los franceses penetran en nuestra ciudad del Ferrol, posesionándose de la plaza por capitulación honrosa.

Este hecho—como dice D. José Alonso y Lopez al ocuparse en su obra titulada: *Consideraciones generales sobre varios puntos históricos, políticos y económicos*, de ciertos sucesos de este pueblo—tuvo lugar á las ocho de la mañana del día 27 de Enero de 1809, entrando por la puerta de Canido con unos cinco mil hombres entre infantería, caballería y artillería, con el mariscal Soult á la cabeza, viniendo acompañado del general español de Marina don Pedro Obregón, que desde el grito de patria estaba detenido en el castillo de San Antón de la Coruña, por sospechoso, á quien confirió el mariscal, poco después el mando del Departamento en nombre del rey intruso.

El Ferrol, es verdad, peleó con bravura; pero debido á que la Coruña había dejado indefensa á nuestra ciudad, no fué posible combatir con fortuna contra el enemigo.

Y sean ahora permitidos citar aquí el comentario que hace del general Obregón el señor Montero Aróstegui, en su *Historia del Ferrol*.

Fueran las que se quisieren—dice—sus opiniones al juzgar los sucesos de aquella época, es nuestro deber manifestar imparcialmente, que á sus relaciones é influencia con el mariscal Soult, y á sus acertadas disposiciones, se debió el que Ferrol no tuviese después que sufrir los atropellos y vejaciones de los franceses durante su corta permanencia en la plaza.

Nuestro Patrón San Julián, se celebra el 7 de este mes, y con tal motivo no hay para que decir el gran regocijo que se nota en toda nuestra ciudad, donde sin temor á equivocarnos, pocas serán las casas en que no se sirva á la mesa el clásico plato de arroz.

El Ferrol siempre festejó el San Julián mártir de ese día, y creemos que lo que se viene haciendo desde tiempo inmemorial, seguirá celebrándose, sin que pueda ahora nuestro Ayuntamiento, como lo pretende, cambiar para el 26 de Agosto su festividad.

Si bien como manifiesta el señor Montero Aróstegui en su citada Historia—hacia el 28 de Agosto tiene efecto en Francia la fiesta de un San Julián que sufrió el martirio allá por el año 314 en Bionde de Auvornia, reinando el emperador Diocleciano, y este santo fué compañero de *San Ferrol* de quien se hace derivar la etimología del nombre *Ferrol*, no creemos oportuno ni conveniente que se rompa con las tradiciones de nuestros antepasados, porque el San Julián de Enero está admitido para celebrarse todos los años el día 7, y esta admisión transmitida desde remotos tiempos de padres á hijos, constituye lo que se llama *uso*, y es innegable que los usos forman las costumbres, y éstas hacen las leyes. *El mejor intérprete de la ley es el uso, óptima legum interpres est consuetudo*, proclama el derecho civil universal en uno de sus aforismos; y el *uso*—añade Cicerón á este propósito—es superior á los preceptos de los maestros. *Usus omnium magistrorum præcepta superat*.

El 9 de Enero de 1837 ocurrió el incendio del antiguo Alcázar de Toledo. Este bellissimo edificio reedificado por el rey don Alfonso X, y restaurado por el emperador Carlos V, lo incendiaron los portugueses en la guerra de sucesión, y ha sido vuelto á restaurar por el cardenal arzobispo Lorenzana.

Hasta la luna de Enero tiene una pa siem-

laridad de que carecen las de los demás meses del año, y es que el astro que preside á la noche derrama más luz sobre la tierra, ofreciéndonos por este medio un espectáculo agradable y una infinidad de ventajas y comodidades.

Con la claridad de la luna podemos emprender nuestros viajes; ir á cualquier parte donde tengamos necesidad; prolongar nuestros trabajos, y terminar muchos negocios.

Suele decirse, que *no hay luna como la de Enero, ni amor como el primero*, y esto prueba concluyentemente la exactitud de la hermosa de esa luna de que antes hemos hablado.

O de otro modo citando la siguiente copla:

«Con la luna de Enero
te he comparado,
que es la luna más clara
que tiene el año.»

Omar.

El Ferrol, Enero, 1895.

GALICIA EN EL TEATRO

En el teatro de la Princesa de Madrid se representó la otra noche la hermosa comedia de nuestra antigua literatura *La segunda dama duende* en la que la señorita Guerrero alcanzó un triunfo colosal.

Este triunfo fué, todavía, mayor por haber introducido la notable actriz, en el segundo acto, una canción gallega, en una escena en que se ve obligada á entonar una romanza.

La canción escogida por la Srta. Guerrero es la siguiente de Curros Enriquez, que arrancó entusiastas y frenéticos aplausos á la concurrencia.

A Mariquiñas Puga

DESPELIDA

Como ti vas pra lonxe
Y-cu vou pra vello,
Un adiós, Mariquiñas,
Mandarche quero
Que a morte é o díaño,
Y-andan rondando as cellas
D'o meu tellado.

Cando deixes as costas
D'a nosa terra,
Nin luz nin poesía
Queará n'ela.
Cando te vayas
Vaise contigo o anxel
D'a miña garda.

Pombiña mensaxeira
De branca pruma
Falalle os emigrados
D'a patria sua,
Dilles, mimosa,
Que d'eles apartada,
Galicia chora.

Dilles que prós seus lares
Tornen axiña;
Que sin eles non queren
Pintar as viñas,
Ragar os regos,
Madurar as castañas
N'os castiñeiros.

Dilles que non hay terra
Millor que a nosa,
Máis ridentes paisaxes,
Máis tréscas sombras,
Máis puros ceos.
Nin lua máis luscente
N'o firmamento.

Di les que suas obrigas
Aquí os esperan,
E si onde elas non morren
Que se condenan...
Y- agora, voa,
Pombiña, e que te guie
Nosa-Señora!

Un periódico madrileño dice á propósito de esta poesía:

«Si la obra necesitara de alicientes extraños para gustar al público, bastárale tan lindísima canción. Es una joya, un prodigio de sentimiento que pareció aún mejor en boca de la Srta. Guerrero. Algo más valen estas patrias canciones, que las romancitas de música *biscuit* que nos presta Italia, para nuestros *menús* salones.

La canción fué repetida, y los aplausos también.»

EL TEMPORAL

Es furioso, como pocos, el que reina en toda la costa cantábrica y gallega.

La mar, según noticias, está imponente; rompiendo con una violencia y un fragor espantosos; el viento es huracán desecho, y su fuerza no ha decrecido en 24 horas seguidas.

Casi todos los barcos que se hallaban navegando por esta parte del litoral se han visto obligados á arribar á los puertos y playas ó ensenadas de este litoral.

El *Hércules* que anteayer no pudo regresar de la Coruña, lo hizo ayer tarde.

El lunes, sin embargo, intentó hacer el viaje de regreso al Ferrol á pesar de lo imponente del mar.

No faltaron en la vecina capital personas que dando muestra de arrojo y presencia de ánimo tomaron pasaje en el buque, pero no tardarían en arrepentirse de la que puede llamarse verdadera temeridad al ver á aquél poco menos que juguete de las olas al llegar frente á la llamada punta de Mera, hundíendose y elevándose en forma tal que á veces, cuantas personas presenciaban su marcha desde el campo de la Estrada, que eran muchas, estaban con el alma en un hilo, como suele decirse, temiendo verlo desaparecer.

Al fin el *Hércules* se vió obligado á regresar de nuevo á la bahía, desembarcando, pálidos y desencajados, los antes animosos pasajeros.

En nuestro puerto hay algunos barcos esperando á que abandone el tiempo y varios buques que hace días son esperados, están de arribada en diferentes puntos. Entre ellos figura el *Cabo Prior*, que se halla en Santander, y cuya falta de noticias comenzaba á inspirar recelos.

Ni el lunes ni el martes salieron á la mar los faluchos de pesca de Mugaridos. Hoy salió alguno.

En San Sebastián el temporal fué furioso en extremo.

Los vapores que se hallaban en alta mar buscaron á toda máquina refugio en aquella bahía, huyendo del peligro inminente de un naufragio.

Los golpes de mar eran tan fuertes—dice un periódico de dicha capital—que rompieron las amarras del vapor de pesca *Mamelena núm. 2.*

Cinco de sus tripulantes lanzáronse inmediatamente á reforzar las amarras, pero en aquel momento el *Mamelena* chocó con el vapor *Oquendo* cogiendo ambas embarcaciones en medio á una lancha que tripulaban cinco hombres, de los cuales dos, tripulantes ambos del *Mamelena*, resultaron aplastados.

Uno falleció al instante y otro tres horas después.

Los vapores surtos en bahía, ante el temor de sufrir graves riesgos, zarparon á guarecerse en el puerto de Pasajes.

Un golpe de mar arrancó de uno de estos vapores la lancha salvavidas, yendo á estrellarse contra las peñas de la Zarriola, donde se hizo astillas.

El vapor *Oquendo* trató de recojer las embarcaciones que pedían auxilio á la entrada de la bahía; pero el estado del mar lo hacía imposible.

Ténesese que el buque de vela *San Ignacio de Loyola*, que zarpó de Pasajes, se encuentre en peligro inminente, pues es difícil que haya podido capear el temporal.

En Bilbao no ha sido menos la fuerza del temporal. El paso por la ría era difícilísimo y hay que lamentar una víctima.

Esta era un pobre chalanero que iba por la parte de la Salve gobernando un bitel.

De pronto una ráfaga de huracanado viento arrolló la embarcación el chalanero cansado ya de remar fué acometido de un síncope.

Otros varios chalaneros acudieron en su auxilio y lo condujeron á la casa de socorro, donde falleció á los pocos instantes.

Por la noche se recibió un telegrama en aquella capitania de puerto pidiendo auxilio de un remolcador, para un vapor que por efecto del temporal se hallaba frente á Munjaca.

Era tan grande en aquel momento la fuerza de la mar, que hubiera sido una temeridad á cualquier remolcador atreverse á salir, pues que era lo mismo ir á naufragar contra las peñas.

No se sabe la suerte que habrá cabido al vapor que demandaba socorro ni á otros buques que se hallaban en demanda de puerto.

Era tal la corriente de la ría que los buques tuvieron que redoblar sus amarras.

En el interior reina también mal tiempo. En Lugo y Madrid ha nevado con alguna intensidad.

Las noticias del extranjero demuestran que el temporal es general.

En Ostende reina una terrible tempestad.

Las olas cubrían el dique.

Una barca pescadora y dos yates naufragaron ahogándose dos marineros.

En Nueva-York penetró el mar en la aldea de Gairo, inundándola y pereciendo cincuenta personas.

El próximo alistamiento

El Alcalde presidente del Ayuntamiento del Ferrol

Hace saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la ley de 11 de Julio de 1885, dicha Corporación formará en los primeros días del presente mes el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército; y debiendo ser comprendidos en él todos los que, sin llegar á 20 años de edad, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día de la fecha hasta el 31 de Diciembre próximo y los que excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años, no hubiesen sido incluidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los anteriores, se recuerda á los que se hallen en uno ú otro caso, la obligación de hacerse inscribir en dicho alistamiento, así como á sus padres y cura-

dores de la de responder de esta inscripción, presentándose al efecto en el negociado de quintas de la Secretaría del Ayuntamiento antes del día 15 del corriente.

Para conocimiento de los interesados se insertan á continuación los artículos 26, 27, 28, 30, 31 y 32 de dicha Ley.

Ferrol 1.º de Enero de 1895.—El Alcalde accidental, José Lopez Varela.

Artículos que se citan en el precedente bando

Art. 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.º Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre inclusive de año en que se ha de verificar la declaración de soldados.

2.º Los mozos que excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido la de 40 años en el referido día 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningún sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Art. 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condición al cumplir la edad de 19 años, están obligados á pedir su inscripción en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdicción residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripción en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron el último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Art. 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar, tienen también el deber de inscribirlos si estos hubiesen omitido cumplir tal obligación, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fuesen habidos, y con las de 500 á 1.000 en caso contrario.

Igual obligación, y con igual responsabilidad criminal, tienen los directores ó administradores de los asilos ó establecimientos de beneficencia y los jefes de los establecimientos penales en que estuviesen acogidos ó recursos al cumplir la edad de 18 años los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omisión llegase á constituir delito.

Art. 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique después de descubierta la omisión, y clasificados como soldados sorteados, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomará parte sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la de detención correspondiente con arreglo al artículo 52 del Código penal.

Art. 31. El que denunciare la existencia y paradero de un mozo comprendido en el artículo anterior, y que resulte útil para el servicio, tendrá derecho á designar un mozo entre los comprendidos en el sorteo de aquel año, que será considerado como redimido á metálico para el efecto de ser incluido en la cuarta situación del art. 2.º Si tuviese un hijo sirviente en los cuerpos ó secciones armadas de la Península ó de Ultramar podrá usar de este derecho en favor del mismo.

Art. 32. Ningún español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesión de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la Provincia, del Municipio ó de elección popular si no presenta en la oficina ó intervención respectiva el documento que acredite su edad y halla se libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situación correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesión.

Si practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos os indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros ni dependientes de ninguna de las compañías de ferrocarriles y demás establecimientos, empresas ó sociedades autorizadas por el Estado, por la Provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujeción á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestión directa del Estado, de la Provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificación expedida por el Secretario de la Comisión provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comisión, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresión de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó Jefe del correspondiente batallón de depósito ó de reserva, según la situación del interesado, con el visto bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripción marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificación de las respectivas autoridades de Marina.

CRÓNICA MARÍTIMA

El Ferrol

Ingresó en la Factoría de vapor en espectación del resultado de instancia que promovió en súplica de continuar en este Departamento sus ser-

vielos el primer maquinista D. José Salvadora Lavandeira.

—Se expidió orden de desembarco de la lancha *Diamante*, debiendo presentarse en este Departamento, el segundo maquinista D. Nicasio Tellado Montero.

—Idem de idem del cañonero *Tajo*, debiendo presentarse en idem, el segundo maquinista don José Rodríguez Taboada.

—Cesó en la Factoría de vapor y fué pasaportado para trasladarse á Bilbao, á fin de embarcar en el cañonero *Tajo* con objeto de tomar el cargo de su clase, el tercer maquinista D. Evaristo Viñas Reina.

—Idem idem y fué pasaportado para Vigo, á fin de tomar el cargo de su clase en la lancha *Diamante*, el tercer maquinista D. José Andujar Loureiro.

—Fueron reconocidos en la Jefatura de Estación Mayor los cabos de mar Manuel Seoane, José Bude y los artilleros de mar José Fernández y Felipe Rodríguez, habiendo resultado útiles para ingresar en el servicio de la Armada como enganchados.

—Ha sido desestimada la instancia presentada por Juan Alonso Perez, que solicitaba ingresar en la Armada como marinero fogonero, por no tener la edad reglamentaria.

—Se encargó de una de las brigadas de marinería del trozo de asistentes del Arsenal, el alférez de navío D. Manuel Somoza Hartley.

—Cesó de prestar sus servicios en la Estación telegráfica y telefónica marítima de esta capital y fué pasaportado para el semáforo de Punta Rico, el auxiliar de Semáforos Eulogio Esperón Perez.

—Idem idem, por haber sido destinado á prestar sus servicios al Semáforo del Rio Llobregat, para donde fué pasaportado, el auxiliar de Semáforos Juan Freire Gomez.

—Ha sido nombrado habilitado de la Plana Mayor de este departamento el contador de navío D. Ramón López de Arenosa.

—Cesó de prestar sus servicios en el depósito del Arsenal por haber sido pasaportado para el Departamento de Cartagena, el tercer contra-maestre Manuel Requejo Grandal.

—El alférez de navío don Eugenio Montojo y Martínez, ha sido destinado á este Departamento.

—Se han recibido en la Capitanía general las siguientes Reales órdenes:

Concediendo al capitán de Infantería de Marina D. Hilario Elvira Puerta, la antigüedad de 10 de Agosto de 1879 en la cruz sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Devolviendo, aprobada, la hoja de servicios del alférez de Infantería de Marina don José de la Fuente y Somoza.

Expidiendo el retiro del servicio, sin haber pasivo, por cumplir la edad reglamentaria, al piloto graduado de alférez de navío D. José Rodríguez Cruces.

Se ha concedido la cruz sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, al teniente de navío D. Enrique Enrile y de la Mata, con la antigüedad de 27 Julio 1886.

Concediendo á Antonia Tenreiro Seoane, viuda del cabo de mar de primera clase Mariano Danyan Caridad, que falleció el 3 de Noviembre de 1863, á consecuencia de la explosión del *Cabo Machichaco*, la pensión anual de 18250 pesetas, como comprendida en el Decreto de las Cortes de 28 de Octubre de 1811, cuyo haber percibirá por la Delegación de Hacienda de la Coruña, desde el 4 de Noviembre de 1893 y mientras se conserve viuda.

Dispensando la remisión al Departamento de Cádiz por el de Ferrol, de cuatro ejemplares del Diccionario de Legislación Marítima, por Berrocal, para los cruceros *Infanta María Teresa*, *Vizcaya*, *Alfonso XIII* y cañonero-torpedero *Marqués de Motins*.

Concediendo á doña Catalina Lopez Fernandez, viuda del contra-maestre mayor de segunda clase D. Francisco Lourido Santos, dos pagas de tocas importantes en 600 pesetas; abonables por la Habilitación del depósito de marinería del Arsenal de Ferrol.

Concediendo la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, con la antigüedad de 18 de Julio de 1894, al capitán de fragata D. Federico Riboulé Isasi.

Se ha recibido, registrada por la Intendencia Militar del 7.º Cuerpo de Ejército, la escuela de cabalero de la Orden de San Hermenegildo, del teniente de navío de primera clase D. José de Duñas y Ramirez.

Nombrando asesor de la Comandancia de Marina de Villagarcía al letrado D. José San Martín.

Disponiendo que el capitán de fragata D. Fernando Vilaamil, quede en Madrid á las órdenes del señor ministro de Marina y que proceda á la redacción de un nuevo reglamento de maquinistas de la Armada.

Noticias

Se han dictado las siguientes disposiciones:

Concediendo la situación de excedencia para esta corte al médico mayor de la Armada D. Manuel Corrochano.

—Idem dos meses de licencia, por enfermo, al comisario D. Miguel Osende.

—Nombrando vocal de la Junta provincial del Censo al comandante de Infantería de Marina don Joaquín Vernacci y Moreau.

—Concediendo mejora de antigüedad en la cruz de San Hermenegildo al capitán de Infantería de Marina don Hilario Elvira Puertas.

—Disponiendo que del departamento del Ferrol sean nombrados 39 soldados de Infantería de Marina con destino al apostadero de la Habana.

—Nombrando ayudante personal del almirante de la Armada D. Guillermo Chacón al capitán de Infantería de Marina D. Lorenzo del Benito y García Rivero.

—Aprobando el nombramiento de un agregado naval en el Japon, y designando para dicho cargo al teniente de navío D. Mario Rubio.

NOTICIAS

El ministro de Marina ha encargado al capitán de fragata Sr. Vilaamil que estudie la organización del cuerpo de maquinistas de la Armada y

re lacte un nuevo reglamento y nuevas ordenanzas.

Se ha ordenado telegráficamente al comandante general del apostadero de Filipinas, de acuerdo con la propuesta por el representante de España en Pekín que uno de los cruceros de guerra españoles *D. Juan de Austria* ó *Ulloa*, afectos á aquel apostadero y en la actualidad en Sanghai, vaya inmediatamente á Formosa á elección y bajo las instrucciones que dicte el expresado comandante general de Marina.

Se ha dispuesto que el mando de crucero *Cataluña* continúe sin cubrir, y que el capitán de fragata D. Antonio Cano, propuesto para comandante del expresado buque de guerra, quede en el departamento marítimo de Cartagena.

Se ha dispuesto autorizar á los institutos como medida provisional y solo por este curso, la adopción de la hoja de matrícula la cual será única para cada alumno, sea cualquiera el número de asignaturas en que se halle inscripto; pero sin que su empleo sea obligatorio para aquellos institutos que, no obstante el aumento de trabajo, continuarán utilizando las que hoy están en uso. Para la adquisición de las nuevas hojas, los directores de los institutos deberán ponerse de acuerdo con los rectorados de las Universidades respectivas.

El Practicante del municipio D. Pedro Cabarcos, ha trasladado su domicilio al número 78 de la calle de la Magdalena.

A las 10 de la mañana de ayer celebró su primera misa en la parroquia del Socorro el presbítero D. Maximiliano Ruiz Leal. Fueron padrinos, el párroco del Socorro señor Penabaz y D.ª Angela Echevarría; y padrino de manos D. Antonio Cánovas.

Ocupó la cátedra sagrada el capellán de la parroquia de la Angustia D. Ricardo Pérez Cabanillas que pronunció un notable sermón.

El baile que se celebró enteanoche en el Centro Recreativo estuvo animadísimo, siendo grande el número de forasteros que en él vimos. Escasaron las máscaras.

Dicen de Cádiz que se asegura que el ministro de Marina ha dispuesto que se prescindiera de las pruebas de velocidad á tiro forzado del aviso torpedero *Filipinas*.

Las primeras pruebas que haga, serán al andar moderado de diez millas, á fin de averiguar el consumo de carbón.

En la tarde de ayer promovieron una reyerta, en la calle de San Pedro, varios individuos, resultando uno de ellos llamado Manuel Abella Ríos con una herida en el labio superior, que le fué curada en la casa de socorro.

Ayer se repartió en esta ciudad correspondencia de Manila.

El Alcalde accidental de esta ciudad hace saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de 8 de Febrero de 1877, queda expuesta al público en la Casa Consistorial la lista de electores de compromisarios para senadores á fin de que hasta el 20 del actual puedan hacerse las reclamaciones.

Ha fallecido en la Coruña D. José María Teixeira Ramos, alférez de navío graduado y capitán de la marina mercante.

Ayer fué curado en la Casa de Socorro, un carpintero, vecino de la Plaza del Callao, número 8, bajo, de una herida contusa en el occipital, de 4 á 5 centímetros de longitud y de profundidad hasta el hueso, con emorragia, á consecuencia de una caída en la calle de Dolores.

No pudo comenzar bajo mejores auspicios la temporada de bailes de máscaras, en el teatro Jofre.

El que anoche se celebró por suscripción resultó animadísimo, no escaseando los disfraces caprichosos entre los muchos, bajo los cuales ocultaban sus gracias las amigas de Terpsicore.

Los palcos y plateas se hallaban completamente ocupados por muchas familias que solo llevaban el propósito de pasar un rato y que no abandonaron el local hasta la terminación del baile.

En el primer val contamos en el salón cincuenta parejas, número que fué aumentando considerablemente en los siguientes bailables.

A pesar de la crecida concurrencia reinó el mayor orden y compostura, que la empresa se propone mantener á toda costa, para lo cual la comisión de recibo cumplirá con el mayor rigor su cometido.

El *ambigué* estuvo bien servido y animado, y el público quedó muy complacido de la fiesta que es fácil se repita el día 5.

El día de Reyes tendrá lugar en dicho local el primer baile público de la temporada.

Desmítese que haya desavenencia entre los ministros de Hacienda y Marina con motivo del presupuesto de este último departamento. Algunos insisten en creer que Canalejas se opone á la introducción de aumentos en el presupuesto de Marina.

Dicen de Madrid que uno de los premios de premio gordo del sorteo del día 31, lo poseen un zapatero y un carpintero, que lo habían adquirido en sociedad, y á quienes no pudo favorecer

la suerte con más oportunidad porque al presente se hallan los infelices en la mayor miseria y rodeados de numerosa familia.

Los restantes décimos del billete están profusamente distribuidos.

A bordo del vapor mercante *Louis* perteneciente á la matrícula de Nantes que se hallaba fondeado en la bahía de Alicante, se inició un incendio, cuyo origen no se sabe á ciencia cierta.

Los tripulantes del cañonero *Eulalia* surto en el mismo puerto acudieron en los primeros momentos á sofocar el fuego, consiguiendolo después de no pocos esfuerzos.

En el beneficio del actor Sr. Soriano estrenará la compañía que actúa en Jofre otro juguete en un acto del teniente de Luzón Sr. Díaz Herrera.

El filántropo coruñés don Eusebio Da Guarda trata de construir por su cuenta una plaza de abastos de excelentes condiciones, cual corresponde á la importancia de la capital.

Esta obra proyecta acometerla el señor Da Guarda después que haya quedado concluido el edificio para escuelas, que también á expensas suyas levanta.

Se ha concedido á D.ª Encarnación Iglesias Larriba, viuda del maestro de taller de primera clase de la mastranza de Artillería de Manila, D. Bautista Iribarren Larvide, la pensión anual de 550 pesetas, que se abonará á la interesada por la Delegación de Hacienda de la Coruña.

Se ha posesionado del destino de celador escribiente temporero de la Dirección de Sanidad Marítima del Ferrol, para el que fué recientemente nombrado D. Francisco Lira.

Ha salido para la Habana el teniente de navío de primera clase D. Enrique Enríque de la Mota, nombrado segundo jefe de la comandancia de Marina de aquel puerto.

Movimiento de de población

DIA 1.º
Nacimientos
Ninguna.
Defunciones
Manuel Alonso Gonzalez 68 años.

VINO DE BUGEAUD Tonic - Nutritivo con QUINA y CACAO el mejor y más agradable de los tónicos. Anemia, Fiebres, Convalecencias. Paris, 5, Rue Bourg-l'Abbe. - PRINCIPALES FARMACIAS

POR TELEGRAFO

Maura y Pasquin

Madrid 2, 2 m.—Se ha confirmado que en el Consejo de Ministros celebrado anoche hubo una vivísima discusión entre los señores Maura y Pasquin sobre los proyectos abriendo las escuelas de la reserva de la Armada.

Enseñanza de religión

Madrid 2, 2,10 m.—Los preludios de toda España gestionarán que el Gobierno declare obligatoria la enseñanza en los Institutos á cuantos católicos asistan á los mismos.

Canalejas y Sagasta

Madrid 2, 2,20 m.—Los señores Canalejas y Sagasta han celebrado una larga conferencia en la que se ocuparon de los presupuestos.

Castelar galante

Madrid 2, 2,30 m.—El señor Castelar ha obsequiado con una gran comida al arzobispo de Valencia.

El temporal

Madrid 2, 2,40 m.—En Bilbao reina un furioso temporal

Tiéndose noticias de haber ocasionado grandes destrozos.

Sagasta y Pasquin

Madrid 2, 2,50 m.—El señor Sagasta ha celebrado una conferencia con el señor Pasquin para recabar de él transigiera rebajando la cifra del presupuesto de Marina.

Parece que no hubo avenencia.

El próximo Consejo

Madrid 2, 3 m.—En el Consejo que

se celebrará mañana, después del que se verifique bajo la presidencia de S. M. quedarán ultimados los presupuestos parciales de todos los ministerios.

ESPECTACULOS

TEATRO JOFRE
COMPANIA CÓMICO-DRAMÁTICA

Función para hoy

1.º Sinfonía.
2.º El drama en tres actos y en verso titulado:

MARIANA

Entrada á la localidad una peseta.—Idem al paraíso, dos reales.

Á las ocho y media de la noche.

Imp. de R. Pita. Sinfoniano Lopez, 142

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL EJERCITO Y ARMADA

Generos recibidos

Se recibieron los de Navidad, y se distribuyen listinos.

Salchichas encarnadas.
Lenguas escarlata.
Limones.

Piso alto

Generos recibidos

JABONES

Vera violeta, Eliotropo blanco, Authea, Agua colonia, Piel de España, Aromis, Violeta ambrée, Lacteine, Rosa de España, Imperial, Clavel de Aranjuez, Elicerina, Cherry Blossom, Cereza y Barras almendras, blanco y rosa

Extractos y polvos de las mismas marcas.—Ron de quina «Roger y Gallet», Pasta dentrificadora Authea, D. Pierre y Cereza, Elixir Dr. Pierre, Agua «Lubin», Veloutine «Charles Fay», Idem de Lys, Cosméticos, Cepillos «Ken» para dientes, uñas cabeza y calzado, Seca cepillos, redes para esponjas, Cubiertos para ensalado, Cestos para cubiertos, Retún mate, idem Inglés en frascos y Medias de lana y algodón para niñas en todos tamaños.

Se noticia á los señores socios y asociados, que desde el día 24 al 31 del mes actual, se suspenden las operaciones de la Caja de Ahorros.

PIANOS PAUL IZABAL

Se han recibido los pianos de esta acreditada casa los cuales, según nuestros informes, han sido aceptados con magníficos resultados para el estudio de las alumnas del Convento de la Enseñanza.—Precios económicos.

PIANOS «CARL ECK»

Las condiciones inmejorables de estos pianos son bien conocidas en el Ferrol, donde hay muchas personas que pueden informar sobre el particular.

Estos pianos lo mismo que los de Paul Izabal sirven para todos los climas. Unico punto de venta en Galicia de ambas fabricas en el ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS de

SATURNINO MONTALBO

Real, 117.—Ferrol

En la misma casa se vende Música de todas las ediciones, á precios reducidos

MÉTODOS COMPLETOS DE SOLFEO

Eslava	9'25
Panseron A. B. C. 1.ª parte	2'25
Idem idem 2.ª id.	2'25

MÉTODOS COMPLETOS PARA PIANO

Aranguren	12'50
Le Carpentier 1.ª parte	2'50
Idem 2.ª id.	2'50
Estudios de Gramer y Hertl. Cada cuaderno	1'50
Leccoupey	5'00

Todas las demás obras musicales se venden con arreglo á los precios anteriores así como la música moderna que se está recibiendo continuamente.

Alquiler de pianos de cuerda cruzadas, desde diez pesetas al mes.

FERRETERÍA LA MARINA
GALIANO, 60

En esta casa se han recibido los aparatos de Lampistería para instalaciones de «Luz eléctrica».

Hay, al mismo tiempo, porta-lámparas y porta-tulipas, para que puedan utilizarse muchos aparatos con que se sirve hoy el alumbrado por gas.

PRECIOS BARATÍSIMOS.

GALIANO, 60

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la carretera del Seijo. Se compone de dos cuerpos y patio. Está señalada con el número 48. En esta ciudad, en la calle de Piña, principal, darán razón.

LA MARINA

CAMISERIA DE LA REAL CASA

DE

FRANCISCO CEDRÓN.

Nuestra casa que lleva de existencia 26 años siempre tuvo especial cuidado en proporcionar con equidad, puntualidad y esmero, buena calidad en sus géneros á fin de que den el mejor resultado y duración á nuestros consumidores y á todo el público en general.

Convencidos de la demostrada impotencia de los que titulan nuestros competidores en el ramo de camisería nos permitimos anunciar á nuestros clientes que fácilmente se convencerán que para verdaderas novedades y precios reducidísimos somos la primera casa en camisería y confección del Ferrol.

Siempre en la lucha y considerando que el sistema de anuncios pomposos desprestigia el negocio y perjudica al comprador de buena fé, que en la creencia de comprar barato le cuesta doble caro, prevenimos á nuestros consumidores que en esta casa encuentran siempre un buen surtido de toda clase de géneros del reino y extranjero.

Recomendamos la buena confección y solidez en cuellos, puños y corbatas, géneros de punto de lana, algodón, así como las ricas telas de hilo y algodón en todos los anchos; especialidad de esta casa. Para señoras y niños hay todo lo concerniente á ropa blanca. Se hacen trajes á la medida, para caballeros y niños. Corte distinguido y esmerada confección.

Precios módicos. Se ponen cuellos y puños y se reforman camisas por defectuosas que estén. Se plancha con bilingo.

101.—Real.—101

PARA AÑO NUEVO Y REYES

Magdalena, 70.—Ultramarinos.—Castañar 5

FRANCISCO AUBOIN

FERROL

Mazapán de Toledo y dulces de Redondela. Mantecadas de Astorga, galletitas y pastas finas.

Frutas escarchadas, en almibar, en conserva y al cognac.

Frutas y dulces de América en conserva y jaleas.

Dátiles de Persia, bigos de Lepe, ciruela-pasa y orejones de Aragón.

Avellanas y almendras finas.

Naranja mandarina y de grano de oro, granadas y limones.

Quesos de Chester, Gruyere, Holanda, Roquefort y Porsalud.

Arencones ahumados y legítimo bacalao de Escocia.

Lenguas á la escarlata, salchichón de Vich y cabeza de jabalí trufada.

Mortadella de Bolonia.

Jamones riquísimos añejo y fresco, butifarra y embutidos diversos.

Aceitunas de la Reina y manzanilla en cuñetes y frascos de cristal, pepinillos y variantes.

Pescados y mariscos en conserva y escabeche.

Los más ricos vinos de Jerez, Málaga, Oporto, Burdeos y Champagne.

Vinos del Rivero de Avia, de Toro, Valdepeñas, Calatayud, Carriñena y otros.

Sidra de Asturias, licores y aguardientes de legitima procedencia.

Magdalena, 70.—Ultramarinos.—Castañar, 5

FERROL

PAPEL DEL ESTADO y valores industriales: operaciones de Bolsa: compra y venta de estos valores en cantidades grandes y pequeñas: negociación de cupones de vencimientos corrientes y atrasados.

LUIS I. LABARTA

Gantón Grande, 26, Coruña

ESTUDIOS

SOBRE

LA EPOCA CÉLTICA EN GALICIA

por

D. LEANDRO DE SARALGUI Y MEDINA

Esta obra se halla de venta en la Imprenta y librería de Pita, al precio de 5 pesetas.

PARTERA

Se ofrece una señora bastante inteligente á todas las señoras que la necesiten. Vive calle del Cristo, núm. 9, 1.º (Ferrol-Viejo).

VENTA Y COMPRA

permanente de casas solares y fincas rústicas. Prestamos y colocación de capitales con garantía hipotecaria ó de valores públicos.

Informarán de doce á una en la Notaría de López Pardo, Real 129, pral.

IMPRENTA Y LIBRERIA

DE

RICARDO PITA

Gran surtido de tarjetas de felicitación, desde 25 céntimos á 5 pesetas.

Libros de cuentos para niños, desde cinco céntimos á 3 pesetas.

Cajas de pinturas, desde 1 peseta á 4 pesetas.

Rompe-cabezas para niños, á 5 pesetas.

Devocionarios forma Imperial, Regente y Princesa, propios para regalo.

Devocionarios para niñas, desde 50 céntimos á 10 pesetas.

Gran variedad en cromos recordatorios

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LINEAS DE LAS ANTILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ

Con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico. Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:
 El 10, de Cádiz, el vapor CATALUNYA haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana con trasbordo para Progreso y Veracruz.
 El 20, de Santander el vapor ALFONSO XII con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.
 El 31, de Cádiz, el vapor P. DE SATRUSTIGUI haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.
 Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos días.
 RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.
 El 20, directo para Coruña, Santander, y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.
 El 30, con escala en Puerto-Rico el 4 ó 5, y para Cádiz Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

LINEA COMERCIAL DE PUERTO RICO

Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto-Rico, con prolongación a la Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en este último punto, para los litorales de Puerto Rico, Cuba, México, Coahuila y Pacifico. Las salidas de Puerto-Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los días 9 de cada mes. Saldrá el 5 de Santander y el 7 de Vigo el vapor SAN AGUSTIN.

LINEA DE FILIPINAS

Con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore, servicio a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones a Kurachee y Bushire (golfo pérsico), Zanzibar y Mozambique, (costa-oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay Hyogo y Yokohama

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa, (facultativa) Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 5 de Enero de 1894.

De Manila saldrán cada cuatro jueves a partir del 25 de Enero de 1894. El vapor LEON XIII saldrá el 7 de Barcelona.

LINEA DE BUENOS-AIRES

(Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo)

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Saldrá de Barcelona el 2 con escala en Cádiz el 7 un vapor

LINEA DE FERNANDO POO

Con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Labat, y Casa-blanca y Mazagán. El día 18, saldrá de Barcelona el vapor LARACHE.

SERVICIO DE AFRICA

LINEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Labat, y Casa-blanca y Mazagán. El día 18, saldrá de Barcelona el vapor RABAT.

SERVICIO DE TANGER

El J. PIELAGO saldrá de Cádiz, los lunes, miércoles y viernes para Tanger, Algeciras y Gibraltar retornando a Cádiz, todos martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores con relaciones agrícolas e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo por líneas regulares. Agencia de Madrid, Puerta del Sol, 13. Para más informes en Ferrol: D. Nicasio Pérez.—Coruña, B. da Guarda.

GRAN FÁBRICA DE DULCES DE MATIAS LOPEZ

PREMIADO CON 8 MEDALLAS UNICA EN ESPAÑA

que obtuvo DIPLOMA DE HONOR, la primera y más alta recompensa en el Gran Concurso internacional de BRUSELAS, y Medalla de Oro en la Exposición de BARCELONA.

Compite en clases y precios con las fábricas más acreditadas de París y de los demás puntos extranjeros.

Se vende en las principales confiterías de España.

FABRICA: PALMA ALTA, 8.—MADRID

En el Centro general de Comisiones y anuncios de A. R. de Austri, calle de Santo Domingo del Call, 10, 1.º, Barcelona, y en la Administración de este periódico, se hallan de venta las obras siguientes:

GLORIAS DEL PONTIFICADO

Es una magnífica obra de cuatro abultados tomos en 4.º mayor conteniendo en conjunto 2.368 páginas impresas en buen papel satinado, ilustrado con 264 láminas al cromó representando estas todos los Sumos Pontífices desde San Pedro hasta S. S. León XIII, encuadernados lujosamente con preciosas tapas hechas expreso, y aunque su precio es de 86 pesetas, se mandarán a los que la pidan al reducido precio de 60 pesetas.

También se dará la magnífica obra El Hebreo de Verona en dos tomos bien encuadernados por 18 pesetas en cambio de 24 que es su precio.

El album de personajes carlistas con sus biografías I, II y III tomos de más de 200 páginas y 24 retratos cada tomo ricamente encuadernados a 4 pesetas tomo.

HAMBRIENTOS de GRASA

ESTAN LOS DELGADOS, LOS RAQUITICOS Y LOS QUE TIENEN LA SANGRE DEPAUPERADA. ESTA CONDICION CONDUCE A LA TISIS, ANEMIA ESCROFULA, RAQUITISMO, ENFERMEDADES EXTENUANTES Y SUPRIMIENTOS CRONICOS DEL ESTOMAGO, HIGADO Y RIÑONES.

La EMULSION de SCOTT

de Aceite puro de Hígado de bacalao, con Hipofosfitos de Cal y Sosa

CURA TODAS LAS ENFERMEDADES RESULTANTES DE LA POBREZA DE LA SANGRE Y DE LA EXTENUACION.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES.—Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida a la cubierta la etiqueta que representa a un hombre con un bacalao a cuestas.

Preparada por SCOTT y BOWNE, Químicos, Nueva York. De venta en todas las farmacias y droguerías, Papeles Personos Escudilleros, para reuma y dolores.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que a las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTiasmáticos que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPE NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (Véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los PÓLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pidanse estos medicamentos en todas las farmacias

PIANOS DE ESTELA BERNAREGGI

El número de pianos fabricados desde 1830 en que ha sido fundada ésta casa, demuestra claramente el favor que le dispensa el público; actualmente construye SEISCIENTOS pianos anuales. Tiene diecisiete recompensas obtenidas en otras tantas Exposiciones. Le casa Estela Bernareggi fabrica pianos para estudio y los construya expresamente para el clima de Galicia y Asturias, vendiéndose solo en nuestros establecimientos a plazos mensuales de CINCUENTA PESETAS, garantizándolos por el término de tres años de cualquier defecto de fábrica que puedan descubrir.

PIANOS RONISCH

Los pianos Ronisch poseen un timbre dulce y pastoso, un mecanismo preciso y acabado, potente sonoridad, prolongada vibración que sin pedal, llega perfectamente los cantables y apaga los picados tan instantáneamente, que este difícil contraste atrae y embalsama al artista. Como mueble, es elegante, y su coste económico en relación a su gran mérito reconocido. Garantizados doblemente.

- Pianos franceses de Erard y Pleyel.
- Pianos españoles de Chassaigne y Agoté.
- Pianos verticales desde 950 pesetas.
- Pianos cuerdas cruzadas desde 1.250 pesetas.

ALMACEN DE CANUTO BERECA Y COMPANIA

(CASA FUNDADA EL AÑO 1834)

Dirección en el FERROL: Enrique Bruquetas, Real, 67, cerca de la plaza de Armas.

PILDORAS

del Dr. AYER Son la mejor Medicina Casera CURAN EL

Dolor de Cabeza, Estreñimiento, Dispepsia, Afecciones del Hígado. Fáciles de Tomar, Puramente Vegetales.



La delgada capa de azúcar, que cubre las Pildoras del Dr. Ayer, se disuelve tan luego de llegar al estómago, permitiendo asimilar la fortaleza de cada uno de los ingredientes. Como purgante, tanto para los viajeros como para el uso de las familias, las Pildoras del Dr. Ayer son las mejores del mundo.

Primer Premio de la Exposición Universal de Chicago de 1893

Preparadas por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

PIANOS CHASSAIGNE FRERES

FABRICADOS EXPRESAMENTE PARA EL CLIMA HUMEDO DE GALICIA, con moladura completa de hierro, barra armónica y máquina superior. Elegantes modelos verticales y a cuerdas cruzadas, grabados en oro.

Muy superiores a los de fabricación barata y de malos resultados que suelen venderse a precios enormes, en antiguos establecimientos de Galicia, por no haber existido, hasta ahora, otros almacenes para compararlos con los que ofrece nuestra casa.

PIANOS STEINWAY DE NEW-YORK

Los mejores del mundo. La maravilla del arte y la admiración de los artistas.

Estas marcas se venden con gran éxito por la casa NAVAS de Madrid y Barcelona, que es la más importante y acreditada de España

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

CAMBIOS Y ALQUILERES AFINACIONES

A. OLIVER.—FERROL.—145, REAL, 145

Depósito el más económico é importante en Galicia por tener la venta exclusiva de las primeras marcas del mundo.

Musica de todas ediciones y a precios muy económicos. NOTA.—Se admiten encargos de pianos y demás instrumentos de todas las marcas conocidas a precios más baratos que en los demás almacenes



Esta casa encarga la impresión de todos los periódicos de España, salidas de Madrid, Sevilla, Valencia, etc., etc. Precios módicos con arreglo a las circunstancias. Conviene a quienes deseen un libro. Comprobar los entregues más adelante. PEDIR TARIFAS DE TARIFAS. CONSULETA. REPRESENTACIONES. OLIVER, 12. MADRID.

Dr. KLEIN AUTOR de las pastillas NIELK

ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMACION, RAQUITISMO, ESCROFULA, CORVALENCIA, ERRAZARO, DENTITION, TISIS, etc., etc.

PASTILLAS FOSFATADAS DEL DR. KLEIN

Ventaja sobre los otros preparados de cal. 1.º Ser completamente asimilables (digestibles). 2.º No tener un sabor feo, así es que deben tomarse las enfermas predispuestas a congestiones pulmonares e hemoqueles. 3.º Ser de fácil digestión con exactitud. 4.º Conservarse indefinidamente; y 5.º Ser el preparado de cal más económico.

ASMA LICOR ANTiasmático del Dr. KLEIN y GOTAS CALMANTES del Dr. KLEIN

El LICOR cura radicalmente la enfermedad.—Las GOTAS calman de momento el ataque por intenso que sea.

TOS PASTILLAS PECTORALES del Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y curar toda clase de TOS por resaca y crónica que sea. No contiene morfina.

Punto de venta Sres. Hijos de Santos Galán, Sinforiano Lopez 156 y 161.—Autor, Dr. Klein, Escudillers, 82, bajo, Barcelona



LINEAS DE VAPORES

de Ibarra y C.ª de Sevilla, antes Vasco-Andaluza

Esta acreditada Empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Caril, Villagarcía, Vigo, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos llevando los del Norte carga para San Sebastián, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente a otros vapores de la Empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol: D. Demetrio Piá, Real núm. 156.